



DECRETO N° 1.265

LAJA, 20 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Programa Beca Municipal de Alimentación año 2012
- 2.- Reglamento de Becas Municipales de Matrícula y Alimentación, de fecha 02.01.2012
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 09.02.2012, que aprueba Reglamento de Becas Municipales de Matrícula y Alimentación
- 4.- Sesión de Concejo N° 48, de fecha 07.12.2011, acuerdo N° 186/2011 en que se aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3817 de fecha 13.12.2011, Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el programa "Beca Municipal de Alimentación año 2012", que apoya a alumnos de la comuna que ingresan a educación superior.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, programa municipal denominado "Beca Municipal de Alimentación año 2012".

2.- **OTORGUESE**, el beneficio de la Beca Municipal de Alimentación año 2012, a los siguientes alumnos seleccionados en estricto orden de jerarquización, por puntaje obtenido en el proceso de selección:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
1	GLORIA ANGELICA SALAZAR GODOY		\$50.000	\$500.000
2	VICTOR LUCIAN PAREDES PEREZ		\$50.000	\$500.000
3	VANESSA LUCILLE NAVARRETE MIRANDA		\$50.000	\$500.000
4	CAMILA ALEXANDRA CARRIMAN GONZALEZ		\$50.000	\$500.000
5	VOLKMAR ALEXIS DUGLAS RUIZ ARRATIA		\$50.000	\$500.000
6	MARIA RAQUEL SUSAN ORTEGA GODOY		\$50.000	\$500.000
7	KATHERINE ROXANA MELLADO CIFUENTES		\$50.000	\$500.000
8	JUAN EDUARDO ISLA VALDEBENITO		\$50.000	\$500.000
9	MANUEL ANDRES CASTRO CARNOT		\$50.000	\$500.000
10	SANDY CRISTINE ROBINSON NAVARRETE		\$50.000	\$500.000
11	LUIS MIGUEL CONTRERAS REBOLLEDO		\$50.000	\$500.000
12	JONATHAN ADRIAN MORALES JARA		\$50.000	\$500.000
13	CONSTANZA ANDREA MORALES DONOSO		\$50.000	\$500.000
14	CAROLINA DANIELA PILAR FERNANDEZ		\$50.000	\$500.000
15	CRISTAVEL GRACIELA FIGUEROA ARAVENA		\$50.000	\$500.000
16	CRISTIAN ALEJANDRO SEPULVEDA GALLAR		\$50.000	\$500.000
17	FABIAN ALEXIS MARTINEZ PAREDES		\$50.000	\$500.000
18	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MUNDACA		\$50.000	\$500.000
19	NICOLAS VALENTIN JIMENEZ PARRA		\$50.000	\$500.000
20	CARLA ANDREA MELLA FERNANDEZ		\$50.000	\$500.000

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

M



2.- RENUEVESE, la entrega del beneficio por segundo año de la "Beca Municipal de Alimentación Educación Superior 2012" a los alumnos que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
1	LESLIE FERRADA FERNÁNDEZ		\$50.000	\$500.000
2	EVANGELINA NAVARRETE FERNÁNDEZ		\$ 50.000	\$500.000
3	RUDY ALARCÓN REBOLLEDO		\$50.000	\$500.000
4	D'ANGELLA CHAVARRÍA ESPINOZA		\$50.000	\$500.000
5	YANINA VALDEBENITO CUEVAS		\$ 50.000	\$500.000
6	SOLEDAD ORMEÑO HENRÍQUEZ		\$50.000	\$500.000
7	MARÍA ROA GONZÁLEZ		\$50.000	\$500.000
8	JOSÉ MUÑOZ PÉREZ		\$ 50.000	\$500.000
9	SUHELEM VILLALOBOS CASTRO		\$50.000	\$500.000
10	LUIS LEIVA NORAMBUENA		\$50.000	\$500.000
11	VÍCTOR CUEVAS ARIAS		\$ 50.000	\$500.000
12	NICOLE FIGUEROA VÉJAR		\$50.000	\$500.000
13	LESLY REBOLLEDO CHÁVEZ		\$50.000	\$500.000
14	LILIANA MONTOYA INOSTROZA		\$ 50.000	\$500.000
15	WLADIMIR RÍOS SÁEZ		\$50.000	\$500.000
16	ÍTALO MONSALVE OSSES		\$50.000	\$500.000
17	JUAN CASTILLO QUIÑONES		\$ 50.000	\$500.000
18	AZMAVET MONSALVE CHAVEZ		\$50.000	\$500.000
19	FRANCISCA VERGARA PINTO		\$ 50.000	\$500.000
20	ANDREA ABIGAIL ARZOLA GONZALEZ		\$ 50.000	\$500.000

3.- IMPUTENSE, los gastos que origine el presente programa al subprograma N° 4 "Programas Sociales", proyecto N° 11 "Becas", Centro de Costos 600411, cuenta 24.01.007.

4.- AUTORICÉSE, al departamento de Administración y Finanzas depositar en Cuenta Rut de Banco Estado a los beneficiarios detallados en el punto anterior; previa solicitud escrita de la Dideco, respaldando con certificados de alumno regular.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/mvg *20/04/2012

DISTRIBUCION: /

- SSMM
- DAF
- Control Interno
- DIDECO (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

PROGRAMA BECA MUNICIPAL DE ALIMENTACION AÑO 2012

Subprograma: N° 4 "Programas Sociales"

Proyecto: N° 11 "Becas"

FUNDAMENTACION

La Beca de alimentación, consiste en una ayuda económica en dinero, a egresados de enseñanza media con domicilio en la comuna que ingresen a una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica u otra Institución de educación superior, cuya carrera e Institución se encuentre acreditada por el Ministerio de Educación. La Beca de alimentación es incompatible con otra beca o beneficio estudiantil municipal.

Esta beca tendrá una duración de dos años, perdurará mientras el beneficiario continúe estudiando y manteniendo los requisitos exigidos y es incompatible con otra beca municipal.

OBJETIVO

- Otorgar 20 becas de alimentación para alumnos seleccionados año 2012, consistente en \$50.000 pesos mensuales desde marzo a diciembre de 2012.
- Renovar beca de alimentación a 20 alumnos seleccionados año 2011 consistente en \$50.000 pesos mensuales desde marzo a diciembre de 2012.

LUGAR Y FECHA

Las postulaciones para la beca de alimentación se iniciarán la tercera semana de febrero hasta el último día hábil de la cuarta semana de febrero de cada año.

Los interesados en postular deberán retirar y llenar el formulario de beca que será puesto a disposición por la Municipalidad, en el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACTIVIDADES

- Difusión del proceso de postulación a beca de alimentación, a través de página web municipal, página de Transparencia y afiches.
- Recepción de documentación de postulantes
- Análisis de la documentación
- Entrevistas sociales a los postulantes y Visita Domiciliaria
- Realización de Informe Social
- Realizar planilla de alumnos seleccionados, en forma jerarquizada a partir de los puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación de antecedentes.
- Publicación de los resultados a través de página web municipal, página de Transparencia y afiches.
- Pago del beneficio previa presentación de certificado de alumno regular.

- Otras actividades relacionadas con la actividad.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Centro de Costo, 600411 "Becas", cuenta 24.01.007. El monto máximo para el financiamiento de este programa es de \$20.000.000 pesos.

TRASPASO DE LOS MONTOS

Los montos asociados a la beca de alimentación serán depositados por la Unidad de Administración y Finanzas en forma mensual a la Cuenta Rut Banco Estado de los alumnos seleccionados, previa entrega del certificado de alumno regular. Estos montos serán transferidos sin rendición posterior por parte de los beneficiarios. Los gastos que se deriven del uso de la Cuenta Rut del Banco Estado por parte de los beneficiarios, no será de responsabilidad del municipio.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, abril 2012.-